

DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DEL DESARROLLO
TURÍSTICO, ECOLÓGICO Y CULTURAL DEL CANTÓN DE
COTO BRUS

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



1

DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DEL DESARROLLO TURÍSTICO,
ECOLÓGICO Y CULTURAL DEL CANTÓN DE COTO BRUS

Ley N.º 10059

TABLA DE CONTENIDO

DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DEL DESARROLLO TURÍSTICO, ECOLÓGICO Y
CULTURAL DEL CANTÓN DE COTO BRUS..... 1

ARTÍCULO 1..... 2

ARTÍCULO 2..... 2

BUFETE

DE

COSTA RICA



DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DEL DESARROLLO TURÍSTICO, ECOLÓGICO Y CULTURAL DEL CANTÓN DE COTO BRUS

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



2

Nº 10059

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DEL DESARROLLO TURÍSTICO, ECOLÓGICO Y
CULTURAL DEL CANTÓN DE COTO BRUS

ARTÍCULO 1

Declaración de interés público

Se declara de interés público el desarrollo turístico, ecológico y cultural del cantón de Coto Brus, para lo cual el Estado, por medio de sus instituciones públicas, podrá promover el desarrollo y la promoción de la infraestructura y las inversiones en turismo en la zona, bajo un esquema de desarrollo sostenible y un manejo adecuado del medio ambiente que fortalezcan la condición social y económica del cantón.

ARTÍCULO 2

Apoyo institucional

El Estado apoyará todas las iniciativas de desarrollo local y las actividades de la micro, pequeña y mediana empresas de los habitantes del cantón, vinculadas



DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DEL DESARROLLO TURÍSTICO, ECOLÓGICO Y CULTURAL DEL CANTÓN DE COTO BRUS

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



3

al desarrollo del turismo, buscando mantener, proteger y potenciar el patrimonio y los bienes culturales.

Rige a partir de su publicación.

BUFETE

• DE •

COSTA RICA

